



Resolución CFE Nº 172/12

Buenos Aires, 13 de junio de 2012

VISTO la Resolución CFCyE Nº 183/02 que crea la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia, aprobado por Resolución CFE Nº 32/07 y,

CONSIDERANDO:

Que las provincias de La Pampa y Santiago del Estero realizan la propuesta de designación de representantes en la citada Comisión Federal, por las regiones SUR y NOA, respectivamente.

Que es atribución de esta Asamblea Federal la designación de sus miembros, según lo previsto en la Resolución CFE Nº 32/07.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las candidatas propuestas, acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de la provincia de La Rioja por ausencia de su representante.

Por ello,

**LA XLIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora Rita María Silvia Ríos (D.N.I. Nº 6.503.597) como integrante de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, por la región SUR (provincia de La Pampa), por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora Sandra Anabel López (D.N.I. Nº 17.687.428) como integrante de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, por la región NOA (provincia de Santiago del Estero), por el término de dos años.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del Consejo Federal de Educación